



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JAVIER FERNANDO LIPIAN COLLINAO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 219467 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · PADRE LAS CASAS · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 219467, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JAVIER FERNANDO LIPIAN COLLINAO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR MILLAHUIN, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO PICHULMAN**, de la Comuna de **PADRE LAS CASAS**. Rol de avalúo N° **3356-532**, Plano N° **09112-32.760-S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,7 has.**, y deslinda:

NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Alex Hernaldo Lipian Collinao separado por cerco; ESTE : Higuera 2 de Matilde Lipian Curriman separado por cerco; SUR : Higuera 2 de Matilde Lipian Curriman y Eresmin Rolando Ferrada Higuera, ambos separados por cerco; OESTE : Camino Publico de Quepe a Temuco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2786, Número 2597, año 2015 del mismo Conservador.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

